

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**Licitación Pública Nacional  
Número OM-DIF-118-2026**

“Suministro de apoyos funcionales en centros de rehabilitación integral  
para el DIFBC”

**Bases de Licitación**

---

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Nacional No. **OM-DIF-118-2026**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativa a la contratación del “**Suministro de apoyos funcionales en centros de rehabilitación integral para el DIFBC**”, procedimiento financiado con el Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM 2026) autorizados en la partida 44101, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIFBC) “órgano solicitante”.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que se establecen en estas bases.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Únicamente pueden participar en la presente licitación personas de nacionalidad mexicana constituidas bajo las leyes mexicanas.

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de entregar el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento de licitación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

### 3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados en estas bases de licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar cual sobre corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

**3.3** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6** Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

#### **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de Baja California (DIFBC) requiere contratar el Suministro de apoyos funcionales en centros de rehabilitación integral, de conformidad con lo establecido en estas bases de licitación.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el paquete único de estas bases de licitación, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases de licitación, y en el catálogo de conceptos y la

propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y 6.2 que adelante se precisan.

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, incorporando la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes que se oferten deberán ser **nuevos**, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en las especificaciones técnicas de la presente licitación.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### PAQUETE ÚNICO

Partida	Artículo	Descripción técnica	Unidad de medida	Mexicali	Tijuana	Total
1	<b>Prótesis arriba de rodilla</b>	Con cuenca receptora de miembro residual de contacto total de fabricación nacional en resina acrílica con suspensión mediante válvula de succión con sistema de desalojo de aire y llave para fácil retirado por parte del paciente, unidad modular endoesquelética para arriba de rodilla de fabricación nacional de acero inoxidable, compuesta por: pie sach 10mm altura de talón, adaptador a pie sach con tornillo de 10mm con rondana de presión y rondana plana, tubo 30mm de diámetro por 40 cm de largo anodizado en color natural con adaptador acero inoxidable escarbado en una sola pieza (no de fundición) planos por 4 lados del receptor a pirámide grabada con la leyenda DIF B.C. no negociable en laser a un costado de la misma, clam adaptador a tubo acero inoxidable con cubierta plástica parte inferior con sistema de cierre por dos pernos escarbada a partir de un sólido (no de fundición) planos por 4 lados del receptor a pirámide grabada con la leyenda DIF B.C. no negociable en laser a un costado de la misma, rodilla mono céntrica con sistema de freno por aplicación de carga sistema de ajuste de fricción constituido por 2 piezas plásticas parte posterior, grabada con la leyenda DIF B.C. no negociable en laser en el cuerpo central y con vista al frente de la misma con impulsor de cubierta color azul, araña con anillo de rotación hembra de tres patas el anillo hembra con 4 planos, funda cosmética conformada, medias cosméticas, cinturón de neopreno y bolsa de fácil colocación para paciente. Nota: la toma de medidas, prueba y entrega deberá ser en los municipios.	Pieza	5	7	12

Partida	Artículo	Descripción técnica	Unidad de medida	Mexicali	Tijuana	Total
2	<b>Prótesis bajo rodilla</b>	Con cuenca receptora de miembro residual de fabricación nacional fabricado en resina acrílica, sujeción por medio de con liner de silicón 3mm de espesor, y carraca modular cuadrada, unidad modular endoesquelética para bajo rodilla de fabricación nacional de acero inoxidable, compuesta por: pie sach 10mm altura de talón 10 mm, adaptador a pie sach acero inoxidable con tornillo de 10mm con rondana de presión y rondana plana, tubo 30mm de diámetro por 30 cm de largo anodizado en color natural con adaptador acero inoxidable escarbado en una sola pieza ( no de fundición) planos por 4 lados del receptor a pirámide grabada con la leyenda DIF B.C. no negociable en laser a un costado de la misma, clam adaptador a tubo de acero inoxidable con cubierta plástica parte inferior con sistema de cierre por dos pernos escarbada a partir de un sólido (no de fundición) planos por 4 lados del receptor a pirámide grabada con la leyenda DIF B.C. no negociable en laser a un costado de la misma, sistema de anclaje tipo carraca modular compuesta por anclador piramidal cuadrado con giro y sistema de cierre por presión con la pieza contraria (receptor a pirámide), cuerpo central de carraca fabricado en aluminio con sistema de balero cloth con mecanismo engranado grabada con la leyenda DIF B.C. no negociable en laser a un costado de la misma, adaptador de encaje cuadrado para ahogo en resina, pin para liner, funda cosmética conformada, medias cosméticas, liner de silicón para pin (bondades de liner de silicon 3mm, autosuspendible, 100% conform miembro residual, higiénico), cápsula de unión para funda, fabricado con componentes nacionales bajo equipo CNC de material acero inoxidable y aluminio. Nota: la toma de medidas, prueba y entrega deberá ser en los municipios.	Pieza	5	5	10
3	<b>Prótesis de brazo arriba de codo con mano mecánica</b>	Fabricada con socket de brazo en fibra de carbono interfase flexible, arnés dorsal, sistema de control compuesto de cable, codo mecánico, extensión de antebrazo en fibra de carbono, unidad terminal de mano mecánica gancho mecánico o ambos. Componentes stepper, hosmer y fillauer. Nota: la toma de medidas, prueba y entrega será en los municipios.	Pieza	1	1	2
4	<b>Aparato largo unilateral</b>	Aparato largo unilateral, aparato kafo unilateral de extremidad inferior para adulto fabricado con articulación de cadera en aluminio, barras de aparato largo de fabricación nacional con espesor de acuerdo a peso del paciente escarbadas o recortadas por CNC no troqueladas y grabadas con la leyenda DIF B.C. no negociable bajo relieve en CNC a un costado de la misma en ambas extensiones. Cabezales de tobillo en aluminio de fabricación nacional con receptor a barra de aparato largo escarbadas por CNC grabadas con la leyenda DIF B.C. estribos de acero inoxidable calibre 11" articulaciones de cadera de fabricación nacional escarbada bajo CNC en aluminio de alto temple grabadas con la leyenda DIF B.C. no negociable bajo relieve en CNC a un costado de la misma en ambas extensiones, con tornillería en acero inoxidable, nota: la toma de medidas, prueba y entrega debería ser en los municipios.	Pieza	1	0	1

Partida	Artículo	Descripción técnica	Unidad de medida	Mexicali	Tijuana	Total
5	<b>Aparato largo para adulto (bilateral)</b>	Aparato kafo de extremidad inferior para adulto fabricado con articulación de cadera en aluminio, barras de aparato largo de fabricación nacional con espesor de acuerdo a peso del paciente escarbadas o recortadas por CNC no troqueladas y grabadas con la leyenda DIF B.C. no negociable bajo relieve en CNC a un costado de la misma en ambas extensiones. Cabezales de tobillo en aluminio de fabricación nacional con receptor a barra de aparato largo escarbadas por CNC grabadas con la leyenda DIF B.C. estribos de acero inoxidable calibre 11" articulaciones de cadera de fabricación nacional escarbada bajo CNC en aluminio de alto temple grabadas con la leyenda DIF B.C. no negociable bajo relieve en CNC a un costado de la misma en ambas extensiones, con tornillería en acero inoxidable, terminación en otp de polipropileno, cintas de sujeción en muslo, tobillo pie. Nota: la toma de medidas, prueba y entrega debería ser en los municipios.	Pieza	1	0	1
6	<b>Aparato largo para adulto (bilateral) con drop foot derecho</b>	Aparato kafo de extremidad inferior para adulto fabricado con articulación de cadera en aluminio, barras de aparato largo de fabricación nacional con espesor de acuerdo a peso del paciente escarbadas o recortadas por CNC no troqueladas y grabadas con la leyenda DIF B.C. no negociable bajo relieve en CNC a un costado de la misma en ambas extensiones. Cabezales de tobillo en aluminio de fabricación nacional con receptor a barra de aparato largo escarbadas por CNC grabadas con la leyenda DIF B.C. estribos de acero inoxidable calibre 11" articulaciones de cadera de fabricación nacional escarbada bajo CNC en aluminio de alto temple grabadas con la leyenda DIF B.C. no negociable bajo relieve en CNC a un costado de la misma en ambas extensiones, con tornillería en acero inoxidable, terminación en otp de polipropileno, valvas con interfase de evaflex para sujeción de retropie, cintas de sujeción en muslo, tobillo pie. Nota: la toma de medidas, prueba y entrega debería ser en los municipios.	Pieza	1	0	1
7	<b>Otp</b>	Fabricada: en polipropileno de 3/16 con acojinados de plastazote en salientes óseas, cintas de velcro como medio de sujeción y pasa cinto plástico o textil, materiales: pasa cinto plástico de 1 ½ pulgada, pasa cinto textil de 1 pulgada, polipropileno importado de 3mm y 4mm, polietileno de baja densidad importado de 3mm y 4mm, papel de transferencia (diversos diseños), plastazote de 3mm y 5mm, elástico de 1 pulgada, pulidos con maquina trauman para evitar laceraciones. La toma de medidas, prueba y entrega deberá ser en los municipios.	Pieza	3	25	28

Partida	Artículo	Descripción técnica	Unidad de medida	Mexicali	Tijuana	Total
8	Prótesis de canastilla	Prótesis con canastilla fabricada en resina y articulación de cadera con pletina e impulsor integrado al cuerpo de la articulación fabricada en acero inoxidable grabada en el cuerpo del inferior de articulación con la leyenda DIF B.C. no negociable bajo relieve en CNC, con extensión de tubo de 30 mm de diámetro por 30 cm de largo fabricado en aluminio con anodizado natural mate, adaptador a tubo con receptor a pirámide con inclinación e 10° fabricado en acero inoxidable con 4 planos para reducir peso, con a capuchon de plástico y cierre por medio de dos cilindros metálicos, grabado con la leyenda DIF B.C. no negociable bajo relieve en CNC en un costado de la pieza, rodilla policéntrica fabricada en acero inoxidable con impulsor integrado en la parte inferior de la articulación grabada con la leyenda DIF B.C. no negociable bajo relieve en CNC en uno de los costados de la misma, clam adaptador a tubo de acero inoxidable con cubierta plástica parte inferior con sistema de cierre por dos pernos escarbada a partir de un sólido (no de fundición) planos por 4 lados del receptor a pirámide para reducir peso, grabada con la leyenda DIF B.C. no negociable bajo relieve en CNC en uno de los costados, tubo 30mm de diámetro por 40 cm de largo anodizado en color natural, con adaptador acero inoxidable escarbado en una sola pieza ( no de fundición) planos por 4 lados del receptor a pirámide para reducir peso grabado con la leyenda DIF B.C. no negociable bajo relieve en CNC en uno de los costados, adaptador a pie sach con tornillo de 10mm con rondana de presión y rondana plana, pie sach con 10mm altura de talón funda cosmética y medias cosméticas. Componentes de fabricación nacional bajo equipo CNC de material de acero inoxidable. Nota: la toma de medidas, prueba y entrega deberá ser en los municipios.	Pieza	1	0	1
9	Férula de mano	Materiales: polipropileno importado de 3mm y 4mm, polietileno de baja densidad importado de 3mm y 4mm, papel de transferencia (diversos diseños), plastazote de 3mm y 5mm, pulidos con maquina trauman para evitar laceraciones. Nota: la toma de medidas, prueba y entrega deberá ser en los municipios.	Pieza	2	0	2
10	Férula rancho de los amigos, con relleno protésico anterior reconstrucción del arco interno y relleno de antepie mp derecho	Reconstrucción del arco interno y relleno de antepie mp derecho, fabricada en polipropileno de alta densidad con resorte posterior y relleno en material de plastazote. Nota: la toma de medidas, prueba y entrega deberá ser en los municipios.	Pieza	0	1	1
<b>Total</b>				<b>20</b>	<b>39</b>	<b>59</b>

#### 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de la presente y en las siguientes direcciones:

---

**UNIDADES RECEPTORAS DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y  
MEDICINA SOCIAL**

Edificio	Responsable	Puesto	Dirección	Horario
<b>Centro de Rehabilitación Integral Mexicali</b>	Lic. Alba Celia Corral Urquidez	Responsable del Centro de Rehabilitación Integral Mexicali de DIF Estatal.	Calzada Cuauhtémoc #384 Fraccionamiento las Fuentes, Mexicali, Baja California.	7:00 A.M. a 2:00 P.M.
<b>Centro de Rehabilitación Integral Tijuana</b>	Mtro. Jorge Octavio Cuevas Beltrán	Responsable del Centro de Rehabilitación Integral Tijuana de DIF Estatal.	Av. Paseo del Río Esquina con Calle Valles 3ra Etapa del Río Tijuana, Tijuana, Baja California.	7:00 A.M. a 2:00 P.M.

**El proveedor estará obligado a realizar toma de medidas, moldes, ajustes necesarios y entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, concretamente en los municipios especificados en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles, pago impuestos y los gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente.**

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes correrán por cuenta del proveedor, hasta la conclusión del suministro.

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

La entrega total de los bienes objeto del presente procedimiento deberá realizarse dentro de los **30 (treinta) días** naturales contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo del procedimiento.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original en las instalaciones referidas en el punto anterior, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del DIF ESTATAL una vez que este realice la inspección de estos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, las ofertadas en la propuesta técnica del participante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes correrán por cuenta del participante favorecido con el resultado del fallo, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción de los solicitantes.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el participante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las oficinas del DIF ESTATAL en el momento mismo de la entrega de la mercancía.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del DIF ESTATAL y se realizará dentro de los 3 (tres) días siguientes a la recepción de estos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA:**

El periodo mínimo de garantía será de **12 (doce) meses** contados a partir de la recepción de los bienes materia de la presente contratación a entera satisfacción del órgano solicitante. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega de los bienes por lo que posterior a la recepción y utilización de las prótesis y órtesis por parte del paciente, de detectarse necesidades de ajuste, estas deberán ser realizadas por el proveedor sin costo alguno, hasta quedar en condiciones de uso inmediato.

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo, en pesos mexicanos y secubrirán de la manera siguiente:

El pago del importe total se efectuará en una exhibición: 100% del total (30 días naturales siguientes a la recepción de las facturas correspondientes) a la entrega de los bienes.

#### **El licitante deberá facturar por cada lugar de entrega a nombre de:**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (DIFBC)

RFC: SDI861110-768

Av. Obregón, Calle D y E número 1290 Segunda Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California

Las facturas deberán ser entregadas en los lugares y domicilios citados como UNIDADES RECEPTORAS.

*En el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.*

#### **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes y servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, deberán señalar en cada uno de los anexos que integran su proposición el número y denominación del presente procedimiento, serán claras, legibles y detalladas, no deberán señalar ninguna condición distinta a las establecidas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La propuesta técnica no deberá contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases, así como; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de lo solicitado en las bases de licitación. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desecheda su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

## **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo con lo solicitado, incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, número de paquete, número de partida, unidad de medida, cantidad, marca, modelo, y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo con el origen de estos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**C) IDENTIFICACIÓN:** Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

**D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**E) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**F) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD:** Presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y cuentan con un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el **Anexo 6** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, la ubicación de sus instalaciones, relación de personal técnico y administrativo, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de cuando menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, dicho documento deberá contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El documento solicitado deberá estar a nombre del licitante participante. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa para desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**I) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante en caso de ser persona física, o bien en caso de ser persona moral los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan

empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 8**).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**J) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 9** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**K) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** del fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de partida y bien que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda. Así mismo el no presentar los catálogos de los bienes del paquete único será causal para desechar su propuesta.

## **6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, señalando **número de partida, descripción, unidad de medida, cantidad e indicando el precio unitario en número y letra por partida, importe**, subtotal y señalar únicamente el porcentaje de IVA a trasladar. Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 10**, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo dentro de dicho catálogo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo II** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE APOYOS FUNCIONALES EN CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA EL DIFBC”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-DIF-118-2026**.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [dgonzalezgo@baja.gob.mx](mailto:dgonzalezgo@baja.gob.mx)

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con un día hábil de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **01 de julio de 2026 a las 10:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> y por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## 8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones (sobre de propuesta técnica y sobre de propuesta económica) deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **07 de julio de 2026 a más tardar a las 10:30 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **10:30 horas del día 07 de julio de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 13 de julio de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

---

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL:** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y catálogo y/o fichas técnicas de los bienes a efecto de verificar que los bienes y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes y servicios propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes y servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes y servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas que integran el paquete único, en moneda nacional, y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para alguna o ambas partidas.
- g) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades diferentes a las solicitadas en las bases de licitación.
- h) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- i) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- j) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.
- k) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precio unitario para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa en número y letra, el subtotal de la propuesta y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.
- o) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
- p) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- q) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- r) Presentar documentación (Anexos, formatos, escritos y cartas) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

- s) Falta de número y denominación del presente procedimiento.
- t) No presentar su propuesta técnica y/o económica por las partidas o paquete en que participa.
- u) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

## **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PAQUETE; para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio unitario incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalado en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases previo al acto de fallo, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por la Convocante, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

## **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **14 de julio de 2026 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LAS PAQUETES O PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:**

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
2. Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor: entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## 15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “órgano solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el órgano solicitante la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “órgano solicitante” correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California** en su caso, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del órgano solicitante.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes y servicios entregados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes y servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de licitante adjudicado, en favor del "órgano solicitante" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "órgano solicitante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

## **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en la entrega. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

## **18. MODIFICACION DEL CONTRATO:**

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## **19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“El órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, El “Órgano solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## **20. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **23. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 12 de estas bases

## **23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Normas Oficiales
- “Anexo 3” Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Declaración de impedimentos legales
- “Anexo 6” Declaración de nacionalidad
- “Anexo 7” Declaración sobre compromisos fiscales
- “Anexo 8” Manifiesto de responsabilidades administrativas
- “Anexo 9” Manifestación de supuestos del Art. 69B del CFF
- “Anexo 10” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 11” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

**PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO 1**

*NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

Licitante: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_

fecha: \_\_\_\_\_  
hoja: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Paquete:					
Partida	Concepto y especificaciones técnicas	unidad de medida	cantidad	marca/modelo	Garantía
1					
2					
3					
...					

Lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes:

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES**  
(PERSONAS FISICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de licitante\_\_\_\_\_ en el procedimiento de  
licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto,  
cumplen con las Normas Oficiales **siguientes:**

\*\*\*\*\*  
\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES**  
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales siguientes:

\*\*\* \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

### ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

\_\_\_\_\_ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso a nombre y representación de \_\_\_\_\_

No. De licitación:

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

municipio:

Código postal:

entidad federativa:

Teléfono:

Correo electrónico:

No. De escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de escritura pública:

Nombre, número y lugar de notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

apellido materno

nombre (s)

Descripción del objeto social:

Datos de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*Número e Identificación de la licitación*

FECHA \_\_\_\_\_

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi calidad de licitante en el procedimiento de  
licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad  
que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar  
conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las  
propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones  
más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS MORALES)  
*Número e Identificación de la licitación*

FECHA \_\_\_\_\_

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien  
participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y  
personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos  
abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o  
alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros  
aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás  
participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*Número e Identificación de la licitación*

FECHA\_\_\_\_\_

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe \_\_\_\_\_en mi calidad de licitante en el procedimiento de  
licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad  
que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me  
encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS MORALES)  
*Número e Identificación de la licitación*

FECHA\_\_\_\_\_

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien  
participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las  
disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para  
el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su  
cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto  
legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*Número e Identificación de la licitación*

FECHA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. –

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi calidad de licitante en el procedimiento de  
licitación pública de carácter nacional presencial número \_\_\_\_\_ declaro bajo  
protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le  
proporcionaré la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de  
producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su  
cotejo, original o copia certificada de mi acta de nacimiento, así como la documentación  
con la que se acredite que tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS MORALES)  
*Número e Identificación de la licitación*

FECHA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas.

Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite se le proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada del acta constitutiva de mi representada, así como la documentación con la que se acredite que tiene su domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*Número e Identificación de la licitación*

FECHA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi calidad de licitante en el procedimiento de  
licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que  
el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS MORALES)  
*Número e Identificación de la licitación*

FECHA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien  
participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_  
manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus  
obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 8**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*Número e Identificación de la licitación*

FECHA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**Razón social del licitante y  
Nombre y firma del propietario**

**ANEXO 8**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS MORALES)

*Número e Identificación de la licitación*

FECHA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**NOTA: En caso de que Razón social del licitante y  
Nombre y firma del representante legal**

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

---

**ANEXO 9**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**  
*Número e Identificación de la licitación*

Lugar  
Día /Mes/ Año

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. -

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 9**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**(PERSONAS MORALES)**  
*Número e Identificación de la licitación*

Lugar  
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 10**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**  
*Número e Identificación de la licitación*

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California  
Presente. –

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Paquete:					
Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe
IMPORTE CON LETRA				<b>SUBTOTAL:</b>	
				<b>% DE IVA A TRASLADAR:</b>	

**-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

### NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California Presente. –

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el **Suministro de apoyos funcionales en centros de rehabilitación integral para el DIFBC** incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_% (\_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2026.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

---

## LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
B	Formato de Manifestación de facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
C	Identificación
D	Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
E	Declaración de impedimentos legales <b>(anexo 5)</b>
F	Declaración de nacionalidad <b>(anexo 6)</b>
G	Currículum del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 7)</b>
I	Manifiesto de responsabilidades administrativas <b>(anexo 8)</b>
J	Manifiesto de supuestos del artículo 69 B del CFF <b>(anexo 9)</b>
K	Catálogo y/o fichas técnicas de los bienes

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

Punto de las bases 6.2	Tipo de Documento
A	Catálogo de Conceptos. <b>(anexo 10)</b>
B	Propuesta Económica. <b>(anexo 11)</b>